



MINISTERIO
DEL INTERIOR



1 5 OCT 2004



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA



O F I C I O

S/REF.
N/REF. UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA
Sección Técnica de Informes y Estudios. Modificaciones de Empresas
FECHA MADRID. 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004
ASUNTO Notificación Resolución modificación del domicilio social de "PROMODELMANT, S.A."
DESTINATARIO PROMODELMANT, S.A.
calle Cincel, 13º.
28529 RIVAS VACIAMADRID

En relación con su solicitud, el Director General de la Policía, en fecha 24/09/2004, ha dictado la siguiente Resolución:

"VISTA: La petición de **"PROMODELMANT, S.A."** (Núm. 1484), en la que solicita, la modificación del domicilio social de la misma en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de la Policía.

VISTOS: La Ley 23/1992, de 30 de Julio, de Seguridad Privada, el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 2364/1994, de 9 de Diciembre, modificado por Real Decreto 938/97 de 20 de Junio y normativa concordante, así como la propuesta favorable de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana (Unidad Central de Seguridad Privada) y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

ACUERDO:

ACCEDER a la petición formulada figurando, a partir de este acto, los siguientes datos relativos a **"PROMODELMANT, S.A."**, en el Registro de Empresas de Seguridad:

- Número de Inscripción: **1484.**
 - Denominación: **PROMODELMANT.**
 - Número o Código de Identificación Fiscal: **A28881423.**
 - Fecha de autorización: **20/03/89.**
 - Domicilio: **Rivas Vaciamadrid (Madrid) calle Cincel 13.**
 - Forma Jurídica: **S.A.**
 - Actividades autorizadas:
- **Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad.**
- Ámbito territorial de actuación: **Autonómico (Comunidades A. de Madrid y Castilla y León)**
 - Representante Legal: **D. Balbino Geijo Palacio.**

CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgsc.ucsp@oficial.dgp.mir.es

C/ REY FRANCISCO, 21
28008- MADRID
TEL.- 913223912
FAX.- 913223906



La presente Resolución, agota la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en el art. 109, d y Disposición Transitoria primera 1 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 3.3 del Real Decreto 1778/94, de 5 de agosto.

Contra esta Resolución podrá interponer conforme a los artículos 116 y 117 de la citada Ley 4/1999, ante el Director General de la Policía, en el plazo de un mes desde la fecha de notificación de este escrito, recurso de reposición o bien, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cuantos otros recursos estime procedentes.

Cualquier variación de los referidos datos deberá ser objeto del correspondiente expediente de modificación, tal como establece el Artículo 11 del Reglamento de Seguridad Privada.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.3 y 12 de la citada Ley y Reglamento respectivamente, la pérdida de alguno de los requisitos que se indican en dichos artículos producirá la cancelación de la inscripción."



EL COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD

Fdo. : José Manuel Benavides Royo